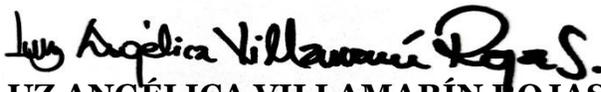




**JUZGADO CUARENTA Y UNO (41) LABORAL
DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.**

Correo electrónico: j41ctolbta@cendoj.ramajudicial.gov.co

INFORME SECRETARIAL. Veinticuatro (24) de febrero de dos mil veintidós (2022). En la fecha al Despacho el **PROCESO ORDINARIO** No 11001 31 05 **041 2021 00368 00**, informando que las demandadas COLPENSIONES Y PORVENIR S.A., presentaron escrito de contestación de demanda dentro del término establecido. Sírvase proveer,


LUZ ANGÉLICA VILLAMARÍN ROJAS
Secretaria

Doce (12) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede, realizado el estudio de la contestación de la demanda allegada por **PORVENIR S.A.** y **COLPENSIONES** se observa que las mismas cumplen con los requisitos establecidos del artículo 31 del CPT y de la SS, motivo por el cual **SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA.**

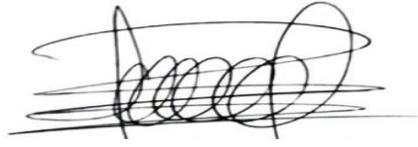
Por otro lado, se dispone **RECONOCER PERSONERÍA JURÍDICA** a la Doctora **ANGELICA MARIA CURE MUÑOZ**, identificada con C.C. 1.140.887.921 y T.P. 369.821 del C.S. de la J. como apoderada judicial principal de la demandada **PORVENIR S.A.** y como apoderada sustituta a la Doctora **JOHANA ALEXANDRA DUARTE HERRERA**, identificada con C.C. 53.077.146 y T.P. 184941 del C.S. de la J.; a la Doctora **LUZ STHEPHANIE DIAZ TRUJILLO**, identificada con C.C. 1.026.268.663 y T.P. 325.263, como apoderada judicial principal de **COLPENSIONES**, para los fines del poder conferido.

Consecuente con lo anterior, se fija fecha para la celebración de las audiencias establecidas en los artículos 77 y 80 del CPT y de la SS para el día **miércoles tres (03) de mayo de dos mil veintitres (2023) a las dos y treinta de la tarde (02:30PM)**, la cual **SE REALIZARÁ DE FORMA VIRTUAL** a través de la aplicación Microsoft Teams, por ende los asistentes a las audiencias deberán instalar dicha aplicación en el dispositivo con el dispositivo con el que pretendan conectarse, a fin de remitir el link de acceso a la misma.

Por último, se solicita a las partes, apoderados y demás intervinientes **MANTENER ACTUALIZADOS SUS DATOS DE CONTACTO**, especialmente, número de celular y correo electrónico, tal como se informó en el comunicado No. 1 del 03 de febrero de 2021, en el espacio público y oficial asignado a este juzgado en la página de la Rama Judicial (www.ramajudicial.gov.co – Juzgados del Circuito – Juzgados Laborales – Bogotá – JUZGADO 041 LABORAL DE BOGOTÁ – Avisos a la Comunidad - 2021). Esta información deberá ser enviada al correo electrónico institucional j41ctolbta@cendoj.ramajudicial.gov.co, DENTRO DEL TÉRMINO DE EJECUTORIA DEL PRESENTE AUTO.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

El Juez,



LUIS GERARDO NIVIA ORTEGA

MG

**JUZGADO CUARENTA Y UNO LABORAL DEL
CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.**

La providencia que antecede se notificó por Estado
N° 150 del 13 de septiembre de 2022.



LUZ ANGÉLICA VILLAMARÍN ROJAS
Secretaria